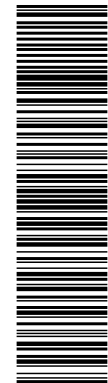


DOCUMENTO DECRETO: DECRETO - 2025/2028 - Proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de psicopedagoga/a adscrita al servicio de Educación de Aldaia - CECON -	IDENTIFICADORES Número: 2025/2028	
OTROS DATOS Código para validación: MTAMK-BOLR7-CAKAN Fecha de emisión: 11 de Junio de 2025 a las 12:31:17 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 11/06/2025 08:16 2.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 11/06/2025 11:05	ESTADO FIRMADO 11/06/2025 11:05



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:16:15 del día 11 de Junio de 2025 GUILLERMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Personal
Asunto: Desistimiento del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de psicopedagogo/a adscrita al servicio de Educación

Primero. Plaza convocada

Vista la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento de Aldaia correspondiente al año 2020, aprobada por acuerdo adoptado en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 22 de diciembre de 2020, y publicada en el BOPV número 8 de 14 de enero de 2021 y en el DOGV número 9006 de 27 de enero de 2021. Y atendido que en dicha Oferta de Empleo Público se incluyó, entre otras, una plaza de psicopedagogo/a adscrita al servicio de Educación, con código de puesto en la RPT A.E.A.13.

Segundo. Bases y convocatoria

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 28 de octubre de 2022, en virtud del cual se aprobaron las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de psicopedagogo/a adscrita al servicio de Educación de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.E.A.13), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 226, de fecha 24 de noviembre de 2022, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de psicopedagogo/a adscrita al servicio de Educación de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.E.A.13), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9487 de fecha 12 de diciembre de 2022, aparece publicado anuncio relativo a las bases referidas en los dos párrafos anteriores.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 312, de 29 de diciembre de 2022, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de psicopedagogo/a adscrita al servicio de Educación de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.E.A.13), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020, se encuentran publicadas, además, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en la página web municipal y en el Portal de Transparencia, tal y como se establece en el resuelve segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 28 de octubre de 2022.

Tercero. Modificación del puesto de trabajo de psicopedagogo/a con código A.E.A.13

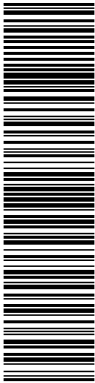
Vista la providencia del concejal delegado de Recursos Humanos, de 16 de julio de 2024, sobre modificación del puesto de trabajo de psicopedagogo/a con código en la RPT A.E.A.13, que, a continuación, se transcribe en su literalidad:

Asunto: Modificación del puesto de trabajo de psicopedagogo/a con código en la RPT A.E.A.13

1. Necesidad existente en el servicio de atención diurna para la infancia y la adolescencia (Milotxa)

El servicio de atención diurna para la infancia y la adolescencia (Milotxa) forma parte del contrato programa 2021-2024 de la Generalitat Valenciana, mediante el cual se derivan al ámbito municipal determinados servicios relativos al área de Servicios Sociales, habiendo incrementado la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: DECRETO - 2025/2028 - Proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de psicopedagoga/adscrita al servicio de Educación de Aldaia - CECON -	Número: 2025/2028	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: MTAMK-BOLR7-CAKAN Fecha de emisión: 11 de Junio de 2025 a las 12:31:17 Página 2 de 5	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 11/06/2025 08:16 2.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 11/06/2025 11:05	FIRMADO 11/06/2025 11:05



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:16:15 del día 11 de Junio de 2025 GUILLERMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5



financiación transferida a las administraciones municipales y la cantidad de personas profesionales para su atención.

Este programa está siendo gestionado mediante una encomienda a la empresa pública municipal Aldaia Próxima, siendo, no obstante, posible la cohabitación en la prestación del servicio por personal de la empresa pública y personal empleado público de este Ayuntamiento.

Especialmente, tratándose de las tareas inherentes al puesto de dirección del referido programa, el propio contrato programa exige que sean realizadas por un perfil profesional titulado en psicología. En este punto, resulta necesario significar que la actual dirección del programa (psicóloga empleada de la empresa pública) ha renunciado a seguir prestando sus servicios, de modo que dichas tareas (que requieren horario de mañana y tarde, como se indica en el punto 4), cuya atención es necesaria, están pendiente de asignar a otra persona.

En este sentido, visto el informe emitido por la directora del área de Atención a las Personas y Servicios Sociales de este Ayuntamiento de Aldaia, en fecha 2 de julio de 2024, donde, entre otros aspectos se pone de manifiesto que, de acuerdo con lo establecido en la adenda al contrato programa 2021-2024, para atender el servicio de atención diurna para la infancia y la adolescencia (Milotxa) se requieren los siguientes perfiles profesionales (entre otros):

- 1 figura profesional de dirección con jornada al 50%.
- 1 figura profesional de la psicología, con jornada al 50%.

2. Análisis de los recursos disponibles

Siendo necesaria la atención de dicho servicio mediante el personal anteriormente reseñado, se ha procedido a analizar la organización municipal y los recursos humanos existentes en la actualidad, al objeto de alcanzar una solución que satisfaga lo establecido en la adenda al contrato programa 2021-2024, habiéndose obtenido las siguientes conclusiones:

- La RPT, tal y como está configurada en la actualidad, cuenta con 3 puestos de trabajo de carácter estructural de psicólogo/a (con titulación habilitante de licenciado/a o graduado/a en psicología) adscritos al Servicio Sociales, destinados a los servicios establecidos vía Contrato Programa 2021-2024.
- La RPT cuenta, además, con 2 puestos de trabajo de carácter estructural de psicopedagogo/a (con titulación habilitante de psicología, pedagogía o psicopedagogía), estando ocupado uno de ellos por una titulada en psicología y el otro por una titulada en pedagogía.

3. Puestos de trabajo de psicopedagogo/a adscritos al servicio de Educación

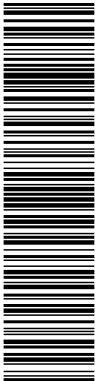
Tradicionalmente, los servicios de Educación de los distintos Ayuntamiento han venido realizando funciones de atención en los centros educativos municipales a través de las figuras profesionales de psicopedagogos/as. Tanto es así, que en este Ayuntamiento de Aldaia ha llegado a haber cinco perfiles profesionales de esta tipología. Cuando la Generalitat Valenciana pasó a asumir esas tareas con personal propio estos puestos quedaron "vacíos de contenido", por lo que, progresivamente, y ante el pase a la situación de personal pasivo (jubilación) de los empleados y las empleadas que los venían ocupando, los puestos de esta naturaleza han ido siendo modificados y adscritos a otros servicios municipales (concretamente, al área de Servicios Sociales).

En la actualidad, y como herencia de la situación descrita en el párrafo anterior, en la RPT de este Ayuntamiento de Aldaia (y en la plantilla de personal) siguen existiendo dos puestos de psicopedagogos/as adscritos al servicio de Educación, con códigos de RPT A.E.A.13 y A.E.A.15. Según se establece en la RPT, son titulaciones habilitantes para su provisión las siguientes: psicología, pedagogía y psicopedagogía.

Atendido que a la fecha de la firma de la presente providencia los antedichos puestos de trabajo se encuentran vacantes y ocupados de forma temporal por personal funcionario interino:

- Puesto A.E.A.13: titulada en psicología.
- Puesto A.E.A.15: titulada en pedagogía.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: DECRETO - 2025/2028 - Proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de psicopedagoga/a adscrita al servicio de Educación de Aldaia - CECON -	Número: 2025/2028	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: MTAMK-BOLR7-CAKAN Fecha de emisión: 11 de Junio de 2025 a las 12:31:17 Página 3 de 5	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 11/06/2025 08:16 2.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 11/06/2025 11:05	FIRMADO 11/06/2025 11:05



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:16:15 del día 11 de Junio de 2025 GUILLERMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5



Tras analizar la situación actual y los servicios prestados por parte del servicio de Educación se ha determinado que el perfil profesional más adecuado para realizar dichas tareas es el correspondiente a una persona titulada en pedagogía.

4. Solución propuesta

Vista la necesidad existente en el servicio de atención diurna para la infancia y la adolescencia (Milotxa) deviene tan conveniente como necesario adscribir el puesto de trabajo de psicopedagogo/a con código en la RPT A.E.A.13 al área de Servicios Sociales, convirtiéndose en un puesto de trabajo de psicólogo/a que realice las funciones de dirección del programa Milotxa, que puede seguir siendo provisto por la funcionaria interina que, en la actualidad, lo ocupa, por contar con la titulación habilitante para ello (marcada por el contrato programa 2021-2024). Todo ello con efectos del nuevo curso escolar, que se iniciará en el mes de septiembre de 2024.

Atendido el contenido del informe emitido por la directora del área de Atención a las Personas y Servicios Sociales de este Ayuntamiento de Aldaia, en fecha 2 de julio de 2024, del mismo se desprende que el horario de trabajo de esta empleada será el siguiente:

- Horario periodo escolar: de lunes a viernes de 15:30 a 19:15 horas.
- Horario periodo vacaciones escolares: de lunes a viernes de 10 a 13:45 horas.

Por todo lo expuesto, solicito al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales que realice los trámites oportunos para la tramitación de los siguientes expedientes administrativos:

- Adscripción del puesto de trabajo de psicopedagogo/a con código en la RPT A.E.A.13 al área de Servicios Sociales, convirtiéndose en un puesto de trabajo de psicólogo/a para realizar las funciones de dirección del programa Milotxa, con efectos del nuevo curso escolar, que se iniciará en el mes de septiembre de 2024.
- Este puesto de trabajo -modificado- puede seguir siendo provisto por la funcionaria interina que, en la actualidad, lo ocupa, por contar con la titulación habilitante para ello (marcada por el contrato programa 2021-2024).
- Traslado de este cambio organizativo a la relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal, incluyéndose esta modificación en el próximo expediente que se tramite al efecto.

Cuarto. Situación actual del expediente de modificación de la RPT

Visto que en la providencia del concejal delegado de Recursos Humanos, de 16 de julio de 2024, recogida en el punto 3, se dispone, entre otras cuestiones, el *Traslado de este cambio organizativo a la relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal, incluyéndose esta modificación en el próximo expediente que se tramite al efecto.*

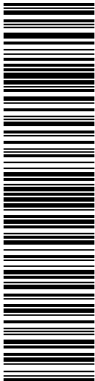
Y atendido que, a la fecha de la firma de la presente Resolución, desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se está trabajando en un expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo -y su correlativa modificación de la plantilla de personal-, que incluirá, entre otros, el cambio organizativo descrito en el apartado anterior, y que se prevé incluir en el orden del día de la próxima sesión de la Mesa General de Negociación con los Sindicatos.

Quinto. Situación actual del proceso de selección de psicopedagogo/a de Educación

Atendido que, a la fecha de la firma de la presente Resolución, la tramitación del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de psicopedagogo/a adscrita al servicio de Educación de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.E.A.13), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020, se encuentra pendiente de aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección, tras haber finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación (en el periodo de tiempo comprendido entre el 30 de diciembre de 2022 y 27 de enero de 2023, ambos incluidos).

Sexto. Dejar sin efecto el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de psicopedagogo/a adscrita al servicio de Educación

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: DECRETO - 2025/2028 - Proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de psicopedagogo/a adscrita al servicio de Educación de Aldaia - CECON -	Número: 2025/2028	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: MTAMK-BOLR7-CAKAN Fecha de emisión: 11 de Junio de 2025 a las 12:31:17 Página 4 de 5	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 11/06/2025 08:16 2.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 11/06/2025 11:05	FIRMADO 11/06/2025 11:05



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:16:15 del día 11 de Junio de 2025 GUILLERMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5



Vista la providencia del concejal delegado de Recursos Humanos, Economía, Servicios Externos y Juventud, de 9 de junio de 2025, sobre dejar sin efecto el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de psicopedagogo/a adscrita al servicio de Educación, donde, a la vista de lo establecido en la providencia del concejal delegado de Recursos Humanos, de 16 de julio de 2024, sobre modificación del puesto de trabajo de psicopedagogo/a con código en la RPT A.E.A.13 (ver apartado tercero) y el resto de antecedentes allí recogidos, se concluye lo siguiente:

Por todo lo expuesto, **SOLICITO** al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales que realice los trámites oportunos para la tramitación de los siguientes expedientes administrativos:

- Dejar sin efecto el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de psicopedagogo/a adscrita al servicio de Educación de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.E.A.13), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020.
- Trasladar al servicio Agencia Tributaria Municipal la relación de personas que han presentado solicitud de participación en el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de psicopedagogo/a adscrita al servicio de Educación de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.E.A.13), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020, para la tramitación de la devolución de oficio de las tasas abonadas.
- Cesar a la funcionaria interina que viene ocupando el puesto de trabajo de psicopedagogo/a con código de puesto A.E.A.13 en fecha 20 de julio de 2025, por alcanzar en dicha fecha el límite temporal máximo de 3 años desde su nombramiento interino.
- Incluir en la próxima Oferta de Empleo Público que se apruebe una plaza de psicólogo/a adscrita al área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento de Aldaia.
- Elaborar y aprobar las bases rectoras del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de psicólogo/a adscrita al área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento de Aldaia.

Séptimo. Considerando que, de las providencias del concejal delegado de Recursos Humanos (ver apartados tercero y sexto), se desprende que, para el buen funcionamiento del área de Servicios Sociales, se considera necesario que se cree un nuevo puesto de psicólogo/a en el área de Servicios Sociales y que las funciones que lo configuran se atiendan con carácter permanente.

Octavo. Desistimiento por la Administración: normativa aplicable.

Considerando lo establecido en el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre desistimiento por la Administración, que, a continuación, se transcribe en su literalidad: *En los procedimientos iniciados de oficio, la Administración podrá desistir, motivadamente, en los supuestos y con los requisitos previstos en las Leyes.*

Noveno. Potestad de autoorganización.

Considerando que, en virtud del artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los municipios (en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, según el artículo 3.1 del mismo texto legal) tienen potestad de autoorganización.

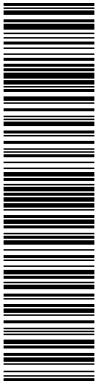
Décimo. Deberá solicitarse informe de la Intervención Municipal, sobre si la propuesta de acuerdo objeto del presente expediente debe ser sometida a fiscalización/intervención previa, de acuerdo con la normativa vigente.

Y vista la diligencia de Intervención de 10 de junio de 2025, donde se pone de manifiesto que la propuesta adjunta no requiere de informe de fiscalización.

Décimo primero. Órgano competente para resolver.

En virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, en sus apartados g) y h), el Alcalde ostenta competencias para aprobar las bases de las pruebas para la provisión de puestos de trabajo y para desempeñar la jefatura superior de todo el personal, respectivamente.

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO - 2025/2028 - Proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de psicopedagoga adscrita al servicio de Educación de Aldaia - CECON -	IDENTIFICADORES Número: 2025/2028	
OTROS DATOS Código para validación: MTAMK-BOLR7-CAKAN Fecha de emisión: 11 de Junio de 2025 a las 12:31:17 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 11/06/2025 08:16 2.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 11/06/2025 11:05	ESTADO FIRMADO 11/06/2025 11:05



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:16:15 del día 11 de Junio de 2025 GUILLERMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5



En el ámbito del Ayuntamiento de Aldaia, en virtud de lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 7/1985, la competencia para *aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo de carácter definitivos* se encuentra delegada en la Junta de Gobierno (según el acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada en fecha 6 de julio de 2023). No obstante, no se encuentra delegada en este órgano municipal la competencia para dejar convocar o desistir de procesos de selección cuyas bases ya han sido aprobadas y convocadas.

Por todo lo expuesto, la competencia para resolver en el caso que nos ocupa corresponde a la alcaldía.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 9 de junio de 2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Desistir del procedimiento relativo al proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de psicopedagogo/a adscrita al servicio de Educación de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.E.A.13), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020, por los motivos expuestos en las providencias del concejal delegado de Recursos Humanos recogidas apartados tercero y sexto.

Segundo.- Trasladar al servicio Agencia Tributaria Municipal la relación de personas que han presentado solicitud de participación en el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de psicopedagogo/a adscrita al servicio de Educación de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.E.A.13), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020, para la tramitación de la devolución de oficio de las tasas abonadas.

Tercero.- Incluir en la próxima Oferta de Empleo Público que se apruebe una plaza de psicólogo/a adscrita al área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento de Aldaia, para su aprobación por el órgano competente.

Cuarto.- Elaborar y aprobar las bases rectoras del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de psicólogo/a adscrita al área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento de Aldaia, para su aprobación por el órgano competente.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Sexto.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Junta de Personal y a los departamentos intervinientes, a los efectos oportunos.

Aldaia, a la fecha de la firma
Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente